

C. Sara Mata Lucio
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02341219**, el día **04 de septiembre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Del total de predios urbanos y suburbanos sin edificaciones del Catastro municipal, proporcionar estadística de cuántos tienen de extensión hasta 1000m2, cuántos entre 1000.01 y 3000 m2, cuántos entre 3000.01 y 5000m2, cuántos 5000.01 y 7000m2, cuántos entre 7000.01 y 9000, cuántos más de 9000.01 m2. Información con corte al 31 de diciembre de 2018 o el último corte disponible.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número D.C.I.P.- U.C.P.I/689/2019**, suscrito por el **Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo, Director de Catastro e Impuesto Predial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información Pública del
Municipio de Guanajuato.
Presente



Por medio del presente, en atención a su oficio U.A.I.P. 2652/2019, de 4 de septiembre de 2019, una vez analizada la solicitud de mérito le informo lo siguiente.

Con respecto a la solicitud de la solicitud con número de folio 02341119, en la que solicita:

- *“Del total de los predios urbanos y suburbanos sin edificaciones del Catastro municipal, proporcionar estadística de cuántos tienen extensión hasta 1000 m², cuántos entre 1000.1 y 3000m², cuántos entre 3000.01 y 5000m², cuántos 5000.01 y 7000m², cuántos entre 7000.01 y 9000m², cuántos más de 9000.01m². Información con corte al 31 de diciembre de 2018 o el último corte disponible.”*

Con referencia de los cuestionamientos de la **C. Sara Mata Lucio**, a continuación, la tabla que contiene los datos que solicita en solicitud, correspondiente a los ramos urbano y rústico, y/o suburbano.

Inmuebles del ramo **urbano**.

Inmuebles / Superficie M ²	Con edificación	Sin edificación
Hasta 1000	37606	17537
1000.01 - 3000	832	1750
3000.1 - 5000	142	404
5000.01 - 7000	40	158
7000.01 - 9000	25	80
9000	97	365



Inmuebles del ramo rústico y/o suburbano.

Inmuebles / Superficie M ²	Con edificación	Sin edificación
Hasta 1000	293	3840
1000.01 - 3000	115	1805
3000.1 - 5000	35	652
5000.01 - 7000	19	344
7000.01 - 9000	4	260
9000	50	2889

Referido lo anterior, sin otro particular. Respetuosamente.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo
Director de Catastro e Impuesto Predial



Lic. Francisco Javier Mireles Méndez
Coordinador de Control Patrimonial Inmobiliario

AFA/UCLG